



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4875

TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Fecha de ingreso: 15-04-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-05-2021

Folio: 2021-4875

Certificado de ingresos: 2021-289438

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SA DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-074-003

Propietario: PARQUES AMERICAN INDUSTRIES SA DE CV

Domicilio: CALLE ISHIKAWA M-IV COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SUPRA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	15,677.27	0.00	0.00		84,299.82
TOTALES			15,677.27	0.00	0.00		\$ 84,299.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1845 ISELA MATA BARRERA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición le hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-05-2021 14:46:32

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d02150090cbf2110c37081e4ad951280e624d0f35572d90021474b2c83cca40cf63dca9f25aee27ea164ff87d4

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.